



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2020 00219 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	NICOLAS CANO RENDON
Demandado(s)	COOTRANSNORTE S.A.S.
Asunto	ORDENA AGREGAR Y ELABORAR OFICIOS
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1893V

Se ordena agregar la respuesta emitida por el cajero pagador de la Corporación Educativa Jorge Robledo y por ser procedente se ordena elaborar un nuevo oficio dirigido a esa entidad educativa y al Colegio San José de las Vegas, adicionando lo siguiente: Se les advertirá a cada una de las citadas entidades que el embargo se limita a la suma de \$ **120.000.000,00** y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores. Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena realizar los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-S

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

Carrera 50 #

tióquia).

